



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 244 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN
DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA

HORA: 11:20 N° REGISTRO: 4153
FOLIOS: 02

VISTO; el Informe N° 0910-2009/GRP-402420 de fecha 16 de Julio del 2009, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de Julio del 2009, se aprobó el Perfil Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y PLATAFORMA DEPORTIVA DEL CEPM N° 14634 - VILLA VICUS - CHULUCANAS"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 178,662.40 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Mayo del 2009, con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, la Sub Dirección de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que se hace preciso tramitar la emisión del acto administrativo que contenga la designación del Profesional que tendrá a cargo su supervisión, con las correspondientes responsabilidades inherentes al Cargo; en ese sentido, propone al Ing. Jorge Paredes Caballero con Registro CIP N° 50007, a fin que desempeñe dicha función;

Que, mediante Provelido inserto de fecha 16 de Julio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza lo actuado a la Gerencia Sub Regional para su aprobación; en virtud de lo cual, con Provelido de fecha 17 de Junio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución correspondiente;

Que, el Supervisor a ser designado deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Que, el Profesional que se desempeñará como Supervisor deberá regirse y cumplir a cabalidad sus funciones de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como en las Directivas Internas Institucionales correspondientes;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 244 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 JUL 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ing. Civil **Jorge Paredes Caballero** con Registro CIP Nº 50007, como Supervisor en la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y PLATAFORMA DEPORTIVA DEL CEPM Nº 14634 - VILLA VICUS - CHULUCANAS"**, debiendo cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 24/07/09

PASE A: JCC
PARA: Archivos

